

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11487690



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150182

SANTIAGO, 04 de Junio de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.998.524, 201.998.525, 201.998.526 y 201.998.527 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Miguel Jose DOS SANTOS MENDES de nacionalidad PORTUGUESA, en la condición de DEPENDIENTE a Isabel Maria ROLO CANHAO GOMES ESTEVEZ de nacionalidad PORTUGUESA, Goncalo GOMES ESTEVEZ MENDES de nacionalidad PORTUGUESA, Francisco GOMES ESTEVEZ MENDES de nacionalidad PORTUGUESA, válida desde 16/01/2019 hasta el 16/01/2021, con su empleador TELEPIZZA CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB

[323] 04/06/2019

Distribución:

1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas